

|                                                                                  |                                                                 |                                      |
|----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|--------------------------------------|
|  | <b>INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES</b> |                                      |
|                                                                                  | NOTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO/CONVENIO                | Código del formato: DG-A-P-114-F-004 |
|                                                                                  |                                                                 | Versión: 02                          |
|                                                                                  |                                                                 | Página 1 de 2                        |

Oficio No. 0480-DRSR-2025  
Santiago de Cali, 2025 Julio 17

Doctora:

**KAROL JOHANA MARCILLO PADILLA**

Coordinadora Grupo Regional de Ciencias Forenses  
Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses  
Regional Suroccidente.

Referencia: Designación de Supervisión

Proceso de Contratación: **MiC-0024-DRSR-2025**

Número de Contrato: **0019-DRSR-2025**

Nombre del Contratista: **LABZUL S.A.S.**

Fecha de inicio: **17 DE JULIO DE 2025**

Cordial saludo:

A través de la presente se informa que en su calidad de Coordinadora del Grupo Regional de Ciencias Forenses, ha sido designada como supervisora del contrato de la referencia, el cual puede ser consultado en la página [www.colombiacompra.gov.c/secopii](http://www.colombiacompra.gov.c/secopii) en el link <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8302426&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Asimismo, se informa que se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, consistentes en: **1)** Expedición del Registro Presupuestal No. 458525 del 11 de julio de 2025 **2)** Aprobación el 15 de julio de 2025 de la Garantía Única de Cumplimiento No. 21-44-101474628 y el 17 de julio de 2025 la de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 21-40-101258290, expedidas por Seguros del Estado S.A.S., comunicando igualmente que dichos documentos están debidamente cargados en el contrato electrónico numeral 2 "Condiciones" y 7 "Documentos de ejecución".

Además, cabe resaltar que la supervisión deberá tener en cuenta para dar cumplimiento a sus funciones, los artículos 82, 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, así como las directrices emitidas por el Instituto para llevar a cabo debida forma esta designación.

Como encargada de ejercer la supervisión y de acuerdo con lo establecido en el contrato electrónico firmado a través de SECOP II, deberá velar entre otros, porque el CONTRATISTA cumpla con las obligaciones relacionadas con la ejecución del contrato y en especial con la función de certificar el cumplimiento o no del objeto del contrato, para el respectivo pago y tendrá la obligación de comunicar por escrito oportunamente, cualquier irregularidad que se presente en la ejecución del contrato, al Ordenador del Gasto.

Igualmente, se señala que de conformidad con lo establecido en el párrafo tercero del artículo 84 de la ley 1474 de 2011: "El interventor que no haya informado oportunamente a la Entidad de un posible incumplimiento del contrato vigilado o principal, parcial o total, de alguna de las obligaciones a cargo del contratista, será solidariamente responsable con éste de los perjuicios que se ocasionen

|                                                                                                                                                     |                                                                 |                                      |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|--------------------------------------|
| <br><b>INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES</b> | <b>INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES</b> |                                      |
|                                                                                                                                                     | NOTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO/CONVENIO                | Código del formato: DG-A-P-114-F-004 |
|                                                                                                                                                     |                                                                 | Versión: 02                          |
|                                                                                                                                                     |                                                                 | Página 2 de 2                        |

con el incumplimiento por los daños que le sean imputables al interventor".

*"Por último, la supervisión deberá consultar permanentemente la plataforma SECOP II y cargar el informe de ejecución, informe de supervisión, comprobante de ingreso al almacén, revisar y aprobar la factura, y demás documentos que el CONTRATISTA publique. Una vez finalizada la ejecución del contrato."*

Atentamente,



**LEILA ORIANA GUTIÉRREZ ARIAS**  
Directora Regional Suroccidente (E)

Proyectó: Piedad Constanza Vargas Mosquera. PE Contratación

Revisó y Aprobó: Leila Oriana Gutiérrez Arias – Directora Regional Suroccidente (E)